



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Secretaría Técnica

1393.- ORDEN N.º 212 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA ASISTENCIA A LOS TALLERES DE INGLÉS DE VERANO DEL AÑO 2015, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA ASISTENCIA A LOS TALLERES DE INGLÉS DE VERANO DEL AÑO 2015 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden registrada con el número 212, de 26 de junio de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, **VIENE EN ORDENAR** la convocatoria de plazas para la asistencia a los Talleres de Inglés de Verano, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El Programa de Talleres de Inglés de Verano de la Ciudad Autónoma de Melilla va dirigido a niños y niñas de 5 a 13 años con residencia legal en Melilla.

Los talleres que se ofertan en la presente edición son los que se especifican en el Anexo a la presente Orden.

2. Los interesados en participar en las Escuelas deberán formular su solicitud a partir la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Melilla, de 09,30 a 13,00 horas, en los Registros de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el modelo oficial que les será facilitado, adjuntando copia del DNI o Tarjeta de Residencia en vigor del alumno solicitante, así como el título de Familia Numerosa, en su caso.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto mientras queden plazas vacantes en los distintos talleres.

3. Las plazas disponibles se adjudicarán en cada curso o taller por riguroso orden de presentación de la solicitud en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el caso de que la demanda de plazas para determinados talleres exceda ostensiblemente a las que se ofertan, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales se reserva la posibilidad de aplicar criterios de distribución de las plazas existentes, para favorecer la participación del mayor número posible de solicitantes.

4. La resolución del procedimiento de admisión corresponde al Consejero de Educación y Colectivos Sociales y se notificará a los interesados mediante la publicación de los listados de alumnos admitidos en los distintos talleres, a través del Tablón de Anuncios de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.